



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de setiembre de 1983.

Expediente N° 8.296/83.

RES. N° 163/83.

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. María C. Preti de Guzmán, // mediante el cual solicita se designe a los alumnos Nelson A. Acosta y Gerardo R. Miguez como Alumnos Auxiliares Adscriptos en la cáte-/ dra de Análisis Matemático III;

El informe de Dirección de Alumnos con respecto al cumpli-// miento de los requisitos establecidos en la Res. N° 459/78 del Rec- torado de esta Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Designar interinamente, a partir del 1° de setiem-/ bre de 1983 y hasta el próximo 31 de enero de 1984, condicionada / a los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del / Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de abril de 1976, para desempeñar- se como ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS, en la asignatura ANALISIS / MATEMATICO III, a los alumnos Sr. NELSON AMERICO ACOSTA, D.N.I. N° 14.488.950 y GERARDO RODOLFO MIGUEZ, D.N.I. N° 14.489.525.

ARTICULO 2° : Hacer saber a los Señores Acosta y Miguez, que debe- rán registrar en un libro habilitado para tal fin en la Secreta-// ría de la Facultad de Ciencias Exactas, su asistencia y temas desa- rollados en cada clase.

ARTICULO 3°: Disponer que, en un plazo de 48 horas de recibida la/ respectiva notificación, los alumnos Nelson A. Acosta y Gerardo R. Miguez, concurren a la Dirección de Personal, para cumplimentar / la documentación de rigor.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administra- ción para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

Registrada en Planta y Libro